



Lineamientos Política de Cooperación Industrial y Social – Offset

en el Ejército Nacional

EJÉRCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDE5



HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Lineamientos Política de Cooperación Industrial y Social – Offset

en el Ejército Nacional



EJÉRCITO NACIONAL



**HÉROES
MULTIMISSION**
NUESTRA M | NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA



Tabla de contenido

Antecedentes.....	03
Lineamientos.....	04
<i>Procedimiento para inscripción iniciativas Offset al interior del Ejército Nacional.....</i>	<i>05</i>
<i>Para tener en cuenta.....</i>	<i>09</i>
<i>Cláusula N°X: Cooperación Industrial y Social –Offset.....</i>	<i>10</i>

1. Antecedentes

Normatividad

- CONPES 3522 de 2008
“Lineamientos generales para la implementación de acuerdos de cooperación industrial y social –Offsets- relacionados con adquisiciones en materia de defensa en Colombia”.
- Directiva Ministerial Permanente No. 26 del 01-AGO-11
“Lineamientos ministeriales para el cumplimiento de la política de cooperación industrial y social –Offset”.
- Directiva Permanente Ejército No 01054 de 2016
“Lineamientos Generales para el Planeamiento de recursos con origen diferente al Presupuesto General de la Nación - Política de Cooperación Industrial y Social – Offset - Apoyos provenientes de otros gobiernos y Convenios de Colaboración en el Ejército Nacional”

Referencias

Oficio No. 20172230822081: MDN-CGFMCOEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP-60.1 de 22 de mayo de 2017

DIPAP

Dirección de Planeación Presupuestal

Con el propósito de resaltar la importancia de la Política de Cooperación Industrial y Social – Offset enmarcada en la Directiva Permanente No 01054 de 2016 “Lineamientos Generales para el Planeamiento de recursos con origen diferente al Presupuesto General de la Nación - Política de Cooperación Industrial y Social – Offset - Apoyos provenientes de otros gobiernos y Convenios de Colaboración en el Ejército Nacional” y con el fin de continuar obteniendo el máximo provecho de esta política, se requiere optimizar y articular las obligaciones Offset generadas de los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación al Ejército Nacional; con los lineamientos estratégicos de la Fuerza.

De acuerdo a lo anterior para la estructuración de iniciativas de proyectos Offset de la Fuerza, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1

Quien efectúe adquisiciones (Jefaturas, Comandos, Departamentos y/o Direcciones), debe conocer sus necesidades, con el fin de requerir una propuesta al proveedor sobre la necesidad al momento de realizar la adquisición. Estas iniciativas se deben plasmar en los formatos establecidos en la Directiva Permanente No 01054 de 2016 Anexo G, donde se justifica la necesidad y plantea tres posibles alternativas de solución y el formato de estudio previo para presentación de iniciativas Offset. ▶●●●

2

Estructurada la necesidad (Jefaturas, Comandos, Departamentos y/o Direcciones) bajo los parámetros y formatos establecidos para Offset, esta se presenta al Departamento de Planeación (CEDE5) Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) – Otras Fuentes Financiación - Grupo Offset para ser incluida en el portafolio de necesidades Offset de la Fuerza. ▶●●●

3

Incluida en el portafolio de necesidades Offset de la Fuerza, se procede a su estudio por parte del Comité de Verificación de Iniciativas de Proyectos Offset de Ejército, el cual está conformado por Departamento de Planeación (CEDE5) Dirección de Planeación

DIPAP

Dirección de Planeación Presupuestal


Presupuestal (DIPAP) – Otras Fuentes Financiación - Grupo Offset, las demás Direcciones de CEDE5 y la Jefatura, Comando, Departamento y/o Dirección que presenta la necesidad, para un análisis minucioso de la iniciativa y su justificación. Se debe elaborar el cálculo de Costo de Ciclo de Vida (calculadoras, son costos esperados durante su vida útil, desde la adquisición, el mantenimiento y soporte hasta la disposición final), este cálculo lo elabora la Jefatura y/o Dependencia que plantea la necesidad con el acompañamiento de Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) – Bases de Cálculo. ▶ ● ● ●

4


Avalada la iniciativa por el Comité de Verificación de Iniciativas de Proyectos Offset de Ejército; ésta debe contar con los conceptos técnicos acerca de su viabilidad o inconveniencia emitidos por la Dirección de Desarrollo de Capacidades (DIDEC) del Comando de Transformación del Ejército del Futuro (COTEF), Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército Nacional (COATE) y Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) ▶ ● ● ●

5


Una vez evaluada la iniciativa por el Comité de Verificación de Iniciativas de Proyectos Offset de Ejército, cuenta con el cálculo de Costo de Ciclo de Vida y demás conceptos técnicos de viabilidad; podrá ser presenta ante el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas para su evaluación, priorización y aprobación. ▶ ● ● ●

- 


Aprobada la iniciativa por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), esta se presenta ante el Segundo Comandante de Ejército Nacional para evaluación, priorización, aprobación y aval por parte del Comando del Ejército, posteriormente se presentará ante la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). ▶●●●

- 

El Departamento de Planeación (CEDE5) a través de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) – Otras Fuentes Financiación - Grupo Offset junto con la Jefatura y/o Dependencia presenta ante Ministerio de Defensa Nacional (MDN) – Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación - Grupo Offset la necesidad para solicitar la inclusión al banco de proyectos Offset. ▶●●●

- 

El proveedor en cumplimiento de su obligación de Cooperación Industrial y Social, por su parte presenta la iniciativa de proyecto Offset ante la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de MDN, con el fin de iniciar el trámite establecido en la Directiva Ministerial Permanente No. 26 del 01-AGO-11 “Lineamientos ministeriales para el cumplimiento de la política de cooperación industrial y social–Offset”. ▶●●●

- 

Realizadas las negociaciones y presentada la propuesta final del proyecto por parte del proveedor, la Dirección de Ciencia Tecnología e

Innovación del MDN – Grupo Offset, requiere por intermedio de CEDE5 el estudio previo (formato MDN), el concepto técnico de viabilidad y el cálculo de costo de ciclo de vida (calculadoras, costos esperados durante su vida útil, desde la adquisición, el mantenimiento y soporte hasta la disposición final, lo anterior lo proyecta la Jefatura y/o Dependencia que plantea la necesidad). ►●●●

10

Aceptado el proyecto Offset planteado y estructurado por el proveedor con apoyo, seguimiento y acompañamiento de la Dirección de Ciencia Tecnología e innovación del MDN – Grupo Offset, CEDE5 y la Jefatura y/o Dependencia que plantea la necesidad, se presenta el proyecto en Comité Sector Defensa y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para su aprobación. ►●●●

11

Aprobado en Comité Sector Defensa el proyecto Offset va Acuerdo de Comandantes para su aprobación final. ►●●●

12

Con la aprobación del proyecto se procede a la elaboración y firma del Convenio Derivado entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Proveedor. ►●●●

Para tener en cuenta

☞ 🔍 Para la planeación de necesidades en proyectos Offset, estos por lo general hacen parte de un proyecto integral el cual requiere otras fuentes de financiación (inversión, GG, etc.) y al igual que los demás proyectos de la Fuerza, deben ser sostenibles y generar en lo posible ahorros para el Ejército Nacional, de igual forma tener en cuenta que estos comprenden beneficios industriales, económicos, comerciales y/o sociales (conocimiento y tecnología) que no se encuentren disponibles en el mercado industrial ni en centros académicos, y como todo proyecto de la Fuerza deben estar alineados al Plan de Transformación, al planeamiento por capacidades y planearse de acuerdo a los recursos disponibles en los escenarios PETEF 1.0, 2.0 y 3.0.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta la prioridad del Ejército Nacional los subsistemas deben enfocar la estructuración de proyectos Offset a orientar y fortalecer las capacidades de los equipos de simulación en todos los campos. ▶



Así mismo, con el fin de cumplir con la aplicación de la política se debe incluir y difundir la cláusula remitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en toda minuta y/o contratos comerciales con empresas extranjeras o empresas nacionales que subcontraten con empresas extranjeras y que tienen ventas de bienes y servicios superiores a un millón de dólares destinados a la Defensa y Seguridad Nacional o que ya hayan generado obligaciones y continúen realizando contratos con el sector de seguridad y defensa sin importar la magnitud del monto. La cual se relaciona a continuación:

“Cláusula N°X: Cooperación Industrial y Social –Offset: Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto del sector público como del sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país, de acuerdo al Documento CONPES 3522 - Lineamientos Generales de la Política de Cooperación Industrial y Social – Offset-, los Oferentes extranjeros o los subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando “en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero se le pueden hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (US\$1.000.000.00) pero que al sumarse resultan un monto significativo”, deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, dispuesto en el Anexo X de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26¹ del 01 de agosto de 2011”.¹

¹ Fuente: Ministerio de Defensa Nacional

Atentamente,

Mayor General MARIO AUGUSTO VALENCIA VALENCIA
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

Revisó: TE. Marco Benavides
Asesor Jurídico Estado Mayor Planeación y Políticas JEMPP

Elaboró: CR. Adriana Tabares Trujillo
Directora Planeación Presupuestal DIPAP

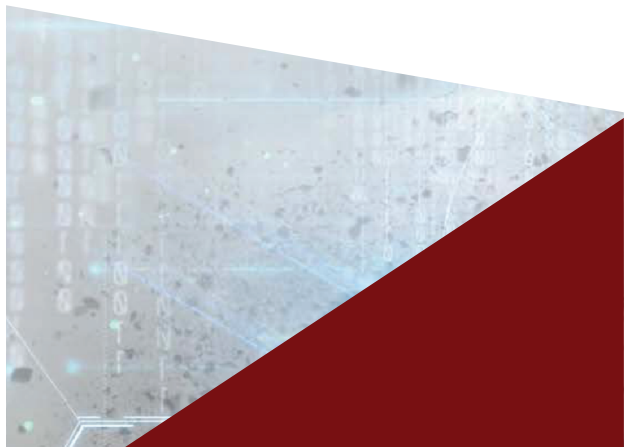
Aprobó: CR. Pablo Bernal Chaves
Jefe del Departamento de Planeación CEDE 5

Elaboró:

Jefatura Estado Mayor
Planeación y Políticas

Departamento de
Planeación CEDE 5

Dirección de
Planeación Presupuestal
DIPAP





EJÉRCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDE5